

**CORPORACION HUMANAS, CONECTAS DIREITOS HUMANOS Y
CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)
ITEM 4**

Gracias Sra. Presidenta:

Corporación Humanas, CELS y CONECTAS instan al Consejo de Derechos Humanos a debatir y actuar sobre la situación actual en Paraguay.

El último 22 de junio, el Congreso de ese país destituyó al Presidente democráticamente electo a través de un juicio político de celeridad inusitada y sin ajustarse a las necesarias garantías de imparcialidad, derecho de defensa y del debido proceso en general.

Aunque la figura del juicio político está prevista en el Art. 225 de la Constitución Paraguaya, el documento acusatorio formulado en contra de Fernando Lugo contiene una serie de afirmaciones de carácter genérico e impreciso, que no hacen referencia a violaciones de normas específicas del ordenamiento jurídico. De forma extremadamente preocupante, el Congreso Paraguayo entendió que, al ser “de pública notoriedad”, las acusaciones “no [necesitaban] ser probadas”ⁱ.

Asimismo, los tiempos del Juicio establecidos por el Congreso implicaron que, entre la presentación del pedido de Juicio Político por la Cámara de Diputadosⁱⁱ y el análisis del mismo por el Senadoⁱⁱⁱ, el Presidente depuesto haya contado con apenas veinticuatro horas para preparar su defensa. El Senado, por su parte, rechazó una solicitud de plazo adicional interpuesta por los abogados de Lugo^{iv}. Al mantener su rápido cronograma, el Congreso Paraguayo ignoró las garantías del derecho a la defensa en el Juicio.

La decisión del parlamento evidenció una intencional manipulación política del desalojo violento ocurrido en Curuguaty. En lugar de permitir una investigación que determine responsabilidades y asegure verdad y justicia para las 17 víctimas fatales y más de 50 heridos desde una institucionalidad democrática, el congreso de Paraguay habría consumado un golpe de Estado encubierto.

Un quiebre institucional de estas características lejos de ser una solución, agrava las circunstancias que provocaron el episodio del 15 de junio y deja más indefensa a la población de la zona en un contexto de creciente militarización.

Tras los hechos de Honduras en junio de 2009^v, esta nueva alteración al régimen democrático, en este caso en Paraguay, implica un nuevo retroceso para las democracias de la región y refuerza a sectores antidemocráticos que desdeñan el Estado de Derecho.

Como cualquier ruptura del orden democrático, lo sucedido en Paraguay tiene graves consecuencias para la vigencia de los derechos humanos en ese país, y representa una seria amenaza a toda América Latina. En este sentido, instamos al Consejo de Derechos Humanos, en primer lugar, a que condene la ruptura democrática en Paraguay, ayudando a evitar que hechos similares se repitan en la región.

Por fin, es alta la probabilidad de que, tal como sucedió tras el golpe de Estado en Honduras en 2009, se incrementen las violaciones de derechos en Paraguay en el presente momento. En este contexto, el Consejo debería instaurar, de forma urgente y en carácter preventivo, un mecanismo de monitoreo de la situación de los derechos humanos en Paraguay.

MUCHAS GRACIAS

ⁱ Ver el Libelo de Acusación completo en: <http://www.ultimahora.com/adjuntos/imagenes/000/432/0000432478.pdf>, y en la prensa: <http://www.abc.com.py/nacionales/los-argumentos-de-la-acusacion-416918.html>

ⁱⁱ La Cámara de Diputados aprobó el juicio político a Lugo aproximadamente a las 10:00 del jueves 21 de junio: <http://www.abc.com.py/nacionales/aprueban-juicio-politico-a-lugo-416770.html>

ⁱⁱⁱ El Senado aprobó el pedido de la Cámara de Diputados el mismo 21 de junio en una sesión extraordinaria (Véase nota del diario paraguayo ABC Color, <http://www.abc.com.py/nacionales/senado-convoca-a-sesion-extra-para-juicio-a-lugo-416781.html>), y estableció un reglamento según el cual el Juicio Político se llevaría a cabo el 22 de junio, de 12:00 a 16:30 (Véase nota del diario paraguayo ABC Color, (<http://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/senado-define-hoy-a-las-1630-la-suerte-de-lugo-417209.html>)).

^{iv} Véase nota del diario paraguayo ABC Color:

<http://www.abc.com.py/nacionales/niegan-a-lugo-mas-tiempo-para-defenderse-417396.html>

^v Véase la Resolución A/HRC/RES/12/14 de 28 de septiembre 2009 del Consejo de Derechos Humanos.